TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA



SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

MAGISTRADA SUSTANCIADORA: GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Neiva (H), veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020)

RAD: 41001-31-05-001-2019-00261-01 (ASL)

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE OLGA FRANCISCA PIZA LOSADA CONTRA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES, PROTECCIÓN S.A. Y PORVENIR S.A.

Procedente del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva (H.), llega a esta Corporación el proceso referenciado, con el fin de que se surta el recurso de apelación formulado por los apoderados judiciales de las demandadas y el grado jurisdiccional de consulta en favor de COLPENSIONES, frente a la sentencia del 17 de julio de 2020.

No obstante, realizado el examen preliminar al asunto en referencia, se advierte que no obra copia digital de la videograbación de las audiencias de que trata el artículo 77 y 80 del C.P.T.S.S., acaecida el 17 de julio de 2020, razón por la que previo a la admisión de la alzada y el grado jurisdiccional de consulta, se ordena oficiar por la Secretaría de esta Corporación al juzgado de primera instancia, para que de manera inmediata proceda a remitir las piezas procesales echadas de menos.

NOTIFÍQUESE

GILMA LETICIA PARADA PULIDO Magistrada

Firmado Por:

GILMA LETICIA PARADA PULIDO MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL

TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ab37ef743e50e3bde8749e12a84fb142f0a62f3ec154d342b9001f03661c05d1Documento generado en 21/10/2020 04:11:22 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica